SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Consejería de Salud y Consumo

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DE LA EMPRESA TAKEDA FARMACÉUTICA ESPAÑA, S.A. CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.

PNSP 1203/2024 CCA +6.6WMQY3H CONTR 2024-0001149204

ANTECEDENTES

Primero. - El expediente de contratación administrativa para el suministro arriba referenciado, al amparo del artículo 16.3.a), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el que la cuantía total del suministro no se define con exactitud al tiempo de celebrar el contrato al estar subordinadas las entregas a las necesidades de esta Administración Sanitaria Pública, fue iniciado mediante procedimiento negociado sin publicidad, supuesto del artículo 168.a)2ª de la LCSP, autorizándose el inicio del mismo con fecha 21 de noviembre de 2024, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

LOTE	GENÉRICO DE CENTRO	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL	DENOMINACIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA DE CONTRATACIÓN
1	F69870	SU.PC.FARM.B.0.6. A.C.05.22367.111669	TAKHZYRO 300MG 1 JERINGA PRECARGADA 2ML SOLUCION INYECTABLE	Unidad (pieza)

Segundo. - Para la referida contratación, se utilizó el Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares del Suministro mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, Aprobado por Resolución de 31 de julio de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios.

Siendo informado el Cuadro Resumen del mismo por la Asesoría Jurídica Provincial de Huelva, con fecha 26 de noviembre de 2024, mediante INFORME 2024 62 HU, en virtud de lo establecido en el artículo 122.7 de la LCSP, por ser este conforme a las disposiciones legales y reglamentarias sobre contratación pública, siendo autorizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y aprobado el Pliego de Prescripciones Técnicas con fecha 26 de noviembre de 2024.

Tercero. - El Procedimiento de adjudicación, se justifica mediante PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, conforme al artículo 168.a) 2ª) de la LCSP por razón de exclusividad, dado que el contrato solo puede encomendarse a un único empresario en relación a la prestación del suministro objeto de la presente contratación.

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	10/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm8BTRR5DQNSBKFXXF5JZ4UZKAJ	PÁG. 1/5

Cuarto. - El presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto que puede comprometer el órgano de contratación durante la vigencia del contrato, asciende a la cantidad de 1.493.721,96 euros (un millón cuatrocientos noventa y tres mil setecientos veintiún euros y noventa y seis céntimos) IVA incluido, siendo el IVA (4%) de 57.450,84 euros (cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta euros y ochenta y cuatro céntimos).

El valor estimado de esta contratación asciende a la cantidad de 3.159.796,46 euros (tres millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos noventa y seis euros y cuarenta y seis céntimos), que se corresponde con la suma del presupuesto base de licitación, IVA excluido, el importe de las posibles prórrogas (hasta 24 meses) y el importe de las posibles modificaciones del contrato (hasta un 20%). Sin que pueda ser objeto durante su vigencia de revisión de precios.

Quinto. - Con fecha 27 de noviembre de 2024, se emite Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva aprobándose el expediente y el gasto, de conformidad con el artículo 117 de la LCSP, y asignándose el presupuesto a las Partidas Presupuestarias y anualidades relacionadas a continuación:

Partida Presupuestaria: …….. 1331065980G/41C/22106/21 01 Productos farmacéuticos.

ANUALIDAD	MESES	BASE IMPONIBLE	IVA 4%	TOTAL
2025	12	718.135,56 €	28.725,42 €	746.860,98 €
2026	12	718.135,56 €	28.725,42 €	746.860,98 €
TOTAL	24	1.436.271,12 €	57.450,84 €	**1.493.721,96 €**

Sexto. - Con fecha 04 de diciembre de 2024 se procede a la invitación a participar en el procedimiento negociado de referencia a la empresa TAKEDA FARMACÉUTICA ESPAÑA, S.A. único proveedor, justificado por la PROTECCIÓN DE DERECHOS EXCLUSIVOS en relación a la fabricación/comercialización del principio activo de este medicamento, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de SIGLO (ID Remesa 79211514).

Séptimo. - Con fecha 18 de diciembre de 2024 en el Registro General del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, con registro de entrada nº 2024304000008500, la empresa TAKEDA FARMACÉUTICA ESPAÑA, S.A. con CIF: A28843613, presenta la documentación correspondiente a dicho expediente PNSP 1203/2024 CCA: +6.6WMQY3H CONTR 2024 - 0001149204, y consistente en dos sobres, sobre nº 1 conteniendo la "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos" y el sobre nº 2 "Documentación Económica y Técnica".

Octavo.- Con fecha 08 de enero de 2025, se reúnen los miembros de la Unidad Gestora del Expediente, al objeto de realizar la apertura del SOBRE nº 1 de la Documentación General Acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, procediéndose al examen de la documentación contenida en el mismo, de conformidad con el apartado 6.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Documentación acreditativa de los requisitos previos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	10/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm8BTRR5DQNSBKFXXF5JZ4UZKAJ	PÁG. 2/5

sobre nº 1", y acordando los mismos dar por válida la documentación presentada por dicha mercantil.

A continuación, se procede a la apertura del SOBRE Nº 2 "Documentación Económica y Técnica" comprobando que la documentación presentada por la empresa es correcta según lo dispuesto en el apartado 6.6 del PCAP.

Asimismo, se decide dar traslado de la documentación técnica aportada por la empresa al representante del órgano de contratación en el proceso de negociación.

Noveno. - Recibido informe técnico del representante del órgano de Contratación en el proceso de negociación de fecha 17 de enero de 2025 en el que se verifica que la documentación aportada por la empresa cumple los requisitos mínimos del Pliego de Prescripciones Técnicas, con fecha 20 de enero de 2025, se reúnen los miembros de la Unidad Gestora del Expediente, se procede a la lectura del informe técnico y se solicita que se proceda a la invitación de la empresa TAKEDA FARMACÉUTICA ESPAÑA, S.A. para su negociación.

Décimo. - Seguidamente, se inicia la fase de negociación, relativa a los aspectos económicos y técnicos establecidos en el apartado 14 del Cuadro Resumen del P.C.A.P, siendo estos:

- Aspectos económicos: la rebaja del precio máximo de licitación.

Para lo cual se cita a la empresa, TAKEDA FARMACÉUTICA ESPAÑA, S.A. con CIF: A28843613, mediante escrito de fecha 14 de febrero de 2025 e ID de remesa 79593492 del Sistema de Notificaciones Electrónicas de SIGLO, siendo emitido con fecha 19 de febrero de 2025 escrito de ratificación de dicha empresa de la oferta económica presentada con Registro Electrónico 202599901763584 de 19 de febrero de 2025.

Undécimo. - Con fecha 04 de marzo de 2025, se reúnen los miembros de la Unidad Gestora del Expediente, se procede a la lectura del documento de ratificación de la empresa y tras valoración de la oferta se decide elevar propuesta de adjudicación.

Duodécimo. - Con fecha 12 de mayo de 2025 a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de SIGLO (ID remesa 80101478), se le solicita a la empresa TAKEDA FARMACÉUTICA ESPAÑA, S.A. la constitución de la Garantía Definitiva y resto de documentación previa a la adjudicación no aportada previamente, de conformidad con lo establecido en el apartado 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Decimotercero.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, de fecha 19 de mayo, se procede a la rectificación de errores materiales detectados en el expediente.

Decimocuarto.- Con fecha 28 de junio de 2025 se procede por la Unidad Gestora a la lectura de los documentos remitidos con fecha 26 de mayo de 2025 por la empresa TAKEDA FARMACÉUTICA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	10/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm8BTRR5DQNSBKFXXF5JZ4UZKAJ	PÁG. 3/5

ESPAÑA, S.A. con registro de entrada electrónico 202599906006380, comprobando que la presentación se realiza correctamente en el plazo indicado. Pero durante el análisis de dicha documentación, se constata que la persona designada como apoderado para la firma del contrato, D. Sergio Ignacio Pulla Méndez, no ostenta poder suficiente para representar a la entidad en este procedimiento contractual, cuyo presupuesto base de licitación, IVA incluido, asciende a 1.493.721,96 euros (un millón cuatrocientos noventa y tres mil setecientos veintiún euros con noventa y seis céntimos).

Según el documento de apoderamiento presentado, los poderes otorgados a D. Sergio Ignacio Pulla Méndez se limitan a contratos cuya cuantía sea igual o inferior a 150.000 euros, por lo que no se ajustan a los requisitos exigidos para este procedimiento.

Por consiguiente, la Unidad Gestora acuerda requerir a la empresa TAKEDA FARMACÉUTICA ESPAÑA, S.A. para que, en el plazo de tres días naturales a contar desde el requerimiento, subsane dicha deficiencia mediante la designación de una nueva persona con poder suficiente para representar a la empresa en el presente procedimiento.

Decimoquinto.- Con fecha 06 de junio de 2025 se procede por la Unidad Gestora a la lectura de los documentos remitidos con fecha 04 de mayo de 2025 por la empresa TAKEDA FARMACÉUTICA ESPAÑA, S.A. con registro de entrada electrónico 202599906599056, comprobando que la presentación se realiza correctamente en el plazo indicado y que toda la documentación requerida es aportada y correcta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Conforme a lo previsto en los artículos 168 y 169 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente expediente de contratación se adjudica por el Procedimiento Negociado sin Publicidad, tramitación Ordinaria.

Segundo. - Según lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, en el plazo de 15 días.

De acuerdo con lo expuesto, y estando el Director Gerente del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, estando facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en uso de sus atribuciones, y a la vista de los siguientes antecedentes.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	10/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm8BTRR5DQNSBKFXXF5JZ4UZKAJ	PÁG. 4/5

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el expediente para la Contratación del "**SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DE LA EMPRESA TAKEDA FARMACÉUTICA ESPAÑA, S.A. CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA"** a la empresa TAKEDA FARMACÉUTICA ESPAÑA, S.A. con CIF A28843613.

EMPRESA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	IVA (4 %)	PRECIO UNITARIO IVA EXCLUIDO
TAKEDA FARMACÉUTICA ESPAÑA, S.A.	7.945,3296 €	305,5896 €	7.639,7400 €

Segundo. - La duración del presente expediente será de 24 meses, a partir del día siguiente de la formalización del contrato, pudiéndose prorrogar hasta un máximo de 24 meses más. El plazo de vigencia del contrato, así como de las posibles prórrogas, en su caso, estará condicionada a la pérdida de exclusividad del medicamento relacionado en el anexo al cuadro resumen de distribución de lotes, hecho que justifica el presente procedimiento de adjudicación.

Tercero. - La formalización del contrato se efectuará mediante la firma del mismo por el contratista.

Cuarto. - Notifíquese la presente resolución a las empresas licitadoras y publíquese la misma en el Perfil de contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución podrá interponerse, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la DA decimoquinta. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	10/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm8BTRR5DQNSBKFXXF5JZ4UZKAJ	PÁG. 5/5